



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Vigencia: 18/08/2021

Página 1 de 34

INVITACION PUBLICA:	No. 01 DE 2023
FECHA Y HORA DE CIERRE:	10 DE FEBRERO DE 2023 DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 12 M Y DESDE LA 2:00 P.M. HASTA LAS 4:00 P.M.
OBJETO A CONTRATAR:	ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO, IDENTIFICADO CON BPIN 2021000030068”.
VALOR:	VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 21.813.328.477)

EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE PROPONENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el recibo de propuesta, el día diez (10) de Febrero de 2023 a las 2:13 P.M, se presentó la siguiente propuesta dentro del presente proceso, en la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, se procedió con la apertura sobres de conformidad con la invitación realizada, posteriormente de conformidad con el Pliego de condiciones y el cronograma de la invitación publica se realiza la Evaluación y publicación del informe de proponentes habilitados y no habilitados, producto de la cual se realiza la evaluación final de acuerdo a la información allegada a la entidad y por la cual se presenta la siguiente evaluación:

No.	Nombre del proponente	Integrantes proponente	de	Proponente representado por:
1	UT-PACIFICO STEAM	- CORPORACIÓN TALEMTUM NIT: 805.023.202-0		Representante Legal: CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO.



Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Página 2 de 34

	FUNDACIÓN AVE FENIX NIT: 805.021.479-4		
--	--	--	--

2. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA							
PROPONENTE: UT PACIFICO STEAM							
DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOL IOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
1	a. Formato de presentación de ofertas:	La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1 , la cual debe venir firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.	5 a 7	X		X	
		En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión					



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR-59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 3 de 34

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE: UT PACIFICO STEAM

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOL IOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
	Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal						
	Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios o Uniones Temporales, acreditando con el respectivo documento de constitución lo siguiente: Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, estableciendo las reglas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de EMTEL S.A. E.S.P.,	08 al 011	X		X		
2	b. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso						



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 4 de 34

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE: UT PACIFICO STEAM

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOL IOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
	cualquier modificación en relación con porcentajes, participación, responsabilidad, integrantes deberá ser autorizada por EMTEL S.A. E.S.P.						
	En el mismo se deberá indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y ocho meses más.						
	Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al cumplimiento del objeto contractual.						
	En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la						



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 5 de 34

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE: UT PACIFICO STEAM

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOL IOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
	capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá hacer cesión de este entre quienes lo integran, salvo que exista una autorización por parte de EMTEL S.A. E.S.P.						
3 c. Existencia y representación legal de la persona jurídica	Se considerarán personas jurídicas y/o naturales, aquellas entidades constituidas y registradas en la cámara de comercio de la respectiva jurisdicción o autoridad competente, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que	12 AL 41	X		X		Fundación AVE FENIX, Fecha de expedición 02/02/2023 expedido por la cámara de comercio de Cali Duración: Indefinida Corporación TALENTUM, Fecha



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 6 de 34

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE: UT PACIFICO STEAM

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOL IOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
	deberá cumplir al momento de la presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta y deberá acreditar su inscripción vigente con tres (3) años de anterioridad al cierre del proceso. En caso de la presentación de la unión temporal o de consorcio bastara que uno de los integrantes cumpla con el requisito de los 3 años. Para quienes se presentan de manera individual o como proponente plural, Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad igual al del término de ejecución del contrato y de ocho (8) meses más, contado a partir del vencimiento de la vigencia						de Expedición 02/02/2023 Expedido por la Cámara de Comercio de Cali. Duración: Indefinida

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 7 de 34

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA

PROponente: UT PACIFICO STEAM

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOL IOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
4	d. Autorización de la junta directiva o junta de socios.	del contrato. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, previo a la presentación de la oferta, lo cual indica la capacidad para contratar. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.	X		X		
5	Fotocopia de la	La oferta debe integrarse con	X		X		

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN							
 		Código: FR.59.CO			Versión: 01		
			Vigencia: 18/08/2021				
			Página 8 de 34				
Proceso: GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN							
VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA							
PROPONENTE: UT PACIFICO STEAM							
DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOLIOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
Cédula de Ciudadanía.	una fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado.	y 54					
6	Fotocopia de la libreta Militar ¹ :	055 AL 056	X		X		Se anexa Fotocopia de la Libreta Militar del Señor Diego Mauricio Pasmin Forero.
7	g. Certificado de antecedentes disciplinarios	057 AL- 63	X		X		Certificado: Se anexan los Certificados de los representantes legales y los Certificados de la

¹ La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Luego de cumplidos los 50 años, no se debe acreditar o cumplir con dicho requisito. (Art 11 y 42 Ley 1861 2017).

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR-59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 9 de 34

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA

PROponente: UT PACIFICO STEAM

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOLIOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
expedido por la Procuraduría General de la Nación.	expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.						Fundación AVE FENIX y de la CORPORACIÓN TALENTUM
8 h. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	064 AL 70	X		X		Certificado: Se anexa certificados de los representantes legales y los certificados de la Fundación AVE FENIX y Corporación TALENTUM
9 i. Certificado de Antecedentes Judiciales	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía	071 al 075	X		X		Se anexa certificado del 07 de febrero de 2023- CLAUDIA JOHANA GALEANO RESTREPO-

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 10 de 34

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE: UT PACIFICO STEAM

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOLIOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
expedido por la Policía Nacional.	Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada uno de sus representantes legales.						FUNDACION AVE FENIX Se anexa Certificado de 07 de febrero de 2023- DIEGO MAURICIO PASMIN FORERO-CORPORACIÓN TALENTUM
10 j. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada uno de sus representantes legales.	076 al 080			X		Se anexa certificado del 07 de febrero de 2023 -Representante Legal CLAUDIA JOHANA GALEANO RESTREPO-FUNDACION AVE FENIX Se anexa Certificado de 07 de febrero de 2023- Representante Legal DIEGO MAURICIO PASMIN FORERO-CORPORACIÓN TALENTUM

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR-59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 11 de 34

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE: UT PACIFICO STEAM

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOL IOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
11 k. Certificado de no encontrarse en curso prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades	Certificación en el FORMATO No. 4 de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	081 al 085	X		X		Se anexa certificado de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, por parte de la Representante Legal de la Fundación AVE FENIX Y el Representante Legal de la Corporación TALENTUM, con fechas de expedición del 10 de febrero de 2023.
12 l. Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Certificación en el FORMATO No. 3 con respecto de estar al día en los pagos por sus obligaciones laborales y con el Sistema de Seguridad Social Integral, por concepto de salarios, salud, pensiones y riesgos laborales y por concepto de Aportes Parafiscales tales como ICBF, Caja de Compensación familiar y SENA.	086 al 096	X		X		Se anexa certificado Formato No. 3 del 10 de febrero de 2023 por parte de la fundación AVE FENIX. Se anexa Certificado Formato No. 3 del 10 de febrero de 2023 por parte de la Corporación TALENTUM
	Los proponentes deberán						

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 12 de 34

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE: UT PACIFICO STEAM

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOLIOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
	acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de Ley. Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación deberá ser expedida por el mismo; si no está obligada, la certificación respectiva podrá expedirla el Representante Legal. Para el caso de uniones temporales, consorcios, persona natural o jurídica deberá ser aportados por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.						
14 Certificado de inhabilidades		097 al	X		X		Se anexa por parte de la Fundación AVE FENIX y



VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROponente: UT PACIFICO STEAM

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOLIOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
delitos sexuales Ley 1819 de 2018		101					CORPORACIÓN TALENTUM, el respectivo certificado.
15 j. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario debidamente actualizado, este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural. La persona que resulte adjudicatario del contrato, deberá pertenecer al régimen común o en su defecto; inscribirse previamente al mencionado régimen	103 al 116	X		X		Se anexa Rut fundación AVE FENIX en 6 folios de fecha 02-02-2023. Se anexa Rut Corporación Talentum en 6 folios 2023/02/09
16 n. Declaración Juramentada.	Los proponentes deberán suscribir y anexar el Formato No 9 , que corresponde a la declaración juramentada de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Manual de Contratación.	118 al 123	X		X		Se anexa Declaración juramentada Por parte de UT Pacifico Steam de fecha 10 de febrero de 2023, fundación Ave Fénix de fecha 10 de febrero de 2023 y Corporación Talentum de fecha 10 de febrero de 2023.



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 14 de 34

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE: UT PACIFICO STEAM

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOL IOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
		Para el caso de uniones temporales o consorcios, deberá ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman.					
17	Compromiso Anticorrupción	124 al 129	X		X		Se anexa compromisos anticorrupción de Fundación Ave Fénix y Corporación Talentum
18	Experiencia	130 al 239	X		X		Se anexa la Respectiva Experiencia por parte de la UT PACIFICO STEAM
19	o. Registro Único de Proponentes (RUP): Experiencia y Capacidad Financiera y Organizacional.	295 al 463	X		X		Se Anexa el Registro Único de Proponentes por parte de la Fundación AVE FENIX y de la CORPORACIÓN TALENTUM.



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR-59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 15 de 34

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE: UT PACIFICO STEAM

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOL IOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
	Se entenderá el cumplimiento del presente literal con la presentación del RUP en el componente 2 que contempla la presentación de la capacidad financiera y organizacional.						
20	25.1. GARANTÍA DE SERIEDAD	240 al 242	X		X		Se anexa Garantía de Seriedad, de Seguros Mundial en el cual se especifica como Beneficiario a Emtel S.A. E.S.P.



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 16 de 34

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE: UT PACIFICO STEAM

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOL IOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
	Así mismo debe constituirse la póliza de garantía de seriedad de la oferta en favor de entidades estatales y expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia financiera.						
21 Personal Mínimo		243 al 277	X		X		Se anexa la Certificación de Personal Mínimo el cual incluye: • Director de Proyecto • Coordinador Operativo • Profesional Administrativo Además, se anexan las debidas certificaciones de acreditación del Personal.

3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal, se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El Registro Único de Proponentes debe ser vigente, actualizado y en firme antes de la adjudicación del presente proceso, con la información financiera de los últimos tres (3) años anteriores, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021

CONFORMACION - UNION TEMPORAL PACIFICO STEAM				
DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	NO DE FOLIOS	APLICA N/A	OBSERVACIONES
INDICE DE LIQUIDEZ - Igual o superior a 3.0	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	Componente II, Tomo 1 – Páginas: 282-287	SI NO	INDICE DE LIQUIDEZ corresponde al año fiscal 2021
805.021.479 - 4			SI NO	
805.023.202 - 0			SI NO	

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	NO DE FOLIOS	APLICA N/A	OBSERVACIONES
INDICE DE LIQUIDEZ - Igual o superior a 3.0	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	Componente II, Tomo 1 – Páginas: 282-287	SI NO	INDICE DE LIQUIDEZ corresponde al año fiscal 2021
805.021.479 - 4			SI NO	
805.023.202 - 0			SI NO	

Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere una razón corriente mayor o igual a 2.8

- Razón Corriente (Liquidez): $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$ mayor o igual a 2.8

Cuando se trate de propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de liquidez se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices,

- FUNDACIÓN AVE FÉNIX 5.60
- CORPORACIÓN TALENTUM 5.19

UNION TEMPORAL PACIFICO STEAM 5.395

En los folios 300 - 301 se encuentran los indicadores del RUP- FUNDACIÓN AVE FÉNIX

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 18 de 34

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

	de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural. $R_i \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{j=1}^n \text{Componente 1 del Indicador } X_i \text{ porcentaje de participación} \right)}{\left(\sum_{j=1}^n \text{Componente 2 del Indicador } X_i \text{ porcentaje de participación} \right)}$						En los folios 388 - 389 se encuentran los indicadores del RUP- CORPORACIÓN TALENTUM
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO - Igual o inferior a 50%	La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA El cual determina el grado de endeudamiento de una estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos. Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento sea menor o igual al 50%. $\text{Nivel de Endeudamiento Total} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100\% = \leq 40\%$ Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de endeudamiento se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural. $R_i \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{j=1}^n \text{Componente 1 del Indicador } X_i \text{ porcentaje de participación} \right)}{\left(\sum_{j=1}^n \text{Componente 2 del Indicador } X_i \text{ porcentaje de participación} \right)}$	Componente II, Tomo 1 – Paginas: 282-287	X		X		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO corresponde al año fiscal 2021 - FUNDACIÓN AVE FÉNIX 46.73% - CORPORACIÓN TALENTUM 43.48% UNION TEMPORAL PACIFICO STEAM 45.10% En los folios 300 - 301 se encuentran los indicadores del RUP- FUNDACIÓN AVE FÉNIX En los folios 388 - 389 se encuentran los indicadores del RUP- CORPORACIÓN TALENTUM
CAPITAL DE TRABAJO - Igual o superior a 100% del presupuesto oficial	La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA El capital de trabajo se calculará de la siguiente manera: Capital de Trabajo = Activo corriente- Pasivo Corriente En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula: $CT = \sum(AC) - \sum(PC)$ CT = Capital de trabajo	Componente II, Tomo 1 – Paginas: 282-287	X		X		CAPITAL DE TRABAJO corresponde al año fiscal 2021 - FUNDACIÓN AVE FÉNIX 46.331.824.587 - CORPORACIÓN TALENTUM 45.504.891.476 UNION TEMPORAL PACIFICO STEAM 91.836.716.063

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR-59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 19 de 34

Σ = Sumatoria AC = Activo Corriente PC = Pasivo Corriente Los proponentes acreditarán la capacidad financiera mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, EMTEL S.A. E.S.P. en cualquier momento podrá solicitar la presentación de Estados Financieros para verificar la información contenida en el RUP. Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país, acreditarán la capacidad financiera mediante la información y documentos aportados por estos, o por sus integrantes, en su propuesta, con la presentación de por lo menos: - Estados financieros dictaminados en la moneda local del país en el cual fueron emitidos (que incluya como mínimo Balance General y Estado de Resultados con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión) y adicionalmente convertidos a pesos colombianos por parte de un contador público colombiano. - Notas a los estados financieros (con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión). - Copia de la tarjeta profesional del contador público colombiano que certifica la conversión a pesos. - Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público colombiano que certifica la conversión a pesos, expedido por la junta central de contadores de Colombia. Nota 1: Los proponentes extranjeros que cuenten con una sucursal en Colombia, podrán acreditar la capacidad financiera bien sea con los estados financieros de la sucursal, o los estados financieros de la casa matriz, caso en el cual deberán cumplir la documentación exigida antes descrita para los "proponentes extranjeros sin domicilio en el país".	Componente II, Tomo	X	X	En los folios 300 - 301 se encuentran los indicadores del RUP- FUNDACIÓN AVE FENIX En los folios 388 - 389 se encuentran los indicadores del RUP- CORPORACIÓN TALENTUM
RAZÓN DE COBERTURA	El cual refleja la capacidad del proponente de			RAZÓN DE COBERTURA DE



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 20 de 34

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

DE INTERÉS: Igual o superior a 8 veces	cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Valor Mínimo = igual o mayor a 10 veces Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de endeudamiento se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural. La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA. Notas: Se acepta que el proponente no haya tenido gastos de intereses en el año gravable 2021, en consecuencia, de lo cual su razón de cobertura de intereses podrá ser indeterminada. Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HABIL FINANCIERAMENTE.	1 – Paginas: 282-287		INTERÉS corresponde al año fiscal 2021 - FUNDACIÓN AVE FÉNIX 741.95 - CORPORACIÓN TALENTUM 119.18 UNION TEMPORAL PACIFICO STEAM 430.56 En los folios 300 - 301 se encuentran los indicadores del RUP- FUNDACIÓN AVE FÉNIX En los folios 388 - 389 se encuentran los indicadores del RUP- CORPORACIÓN TALENTUM
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: La capacidad organizacional para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal (siempre y cuando sean personas jurídicas) se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) renovado. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, el cálculo de este índice se realizará con base a la suma ponderada de cada una de las partidas de cada uno de sus integrantes.				

Para que la propuesta sea admisible deberá cumplir con los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - Igual o mayor al 13%	El cual determina la rentabilidad del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Valor Mínimo: Igual o mayor al 13% FORMULA OFERENTE PLURAL: $RP = (\sum (Uon \times \%n) + \sum (Pn \times \%n))$ Dónde: Uon = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal. Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal. RP = Rentabilidad del patrimonio del consorcio o unión temporal. %n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión. Nota 1: Cada uno de los integrantes de una oferta plural, aportará al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. Nota 2: En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la oferta es no habil. Nota 3: Esta información será tomada del Registro Único de Proponentes. La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA	Componente II, Tomo 1 – Páginas: 288-294	X	X	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO corresponde al año fiscal 2021 • FUNDACIÓN AVE • FÉNIX 59% • CORPORACIÓN TALENTUM 58% UNION TEMPORAL PACIFICO STEAM 58.5% En los folios 300 - 301 se encuentran los indicadores del RUP- FUNDACIÓN AVE FÉNIX En los folios 388 - 389 se encuentran los indicadores del RUP- CORPORACIÓN TALENTUM
RENTABILIDAD DEL ACTIVO - Igual o mayor al	Interpretación: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la	Componente II, Tomo 1 – Páginas: 288-294	X	X	RENTABILIDAD DEL ACTIVO corresponde al año fiscal 2021

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 22 de 34

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

8%

capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo = Igual o mayor al 8%

Para proponentes plurales:

FORMULA OFERENTE PLURAL:

$RA = (\sum (Uon \times \%n) \div \sum (Atn \times \%n))$

Dónde:

Uon = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Atn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA.

Nota: Para el caso de consorcios y uniones temporales, se tomará la suma ponderada de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje para determinar la Capacidad financiera y la Capacidad de la Organización, exceptuando el capital de trabajo.

Nota: En los cálculos de todos los indicadores financieros y organizacionales, no habrá en ningún caso aproximaciones y se trabajará con dos decimales.

- FUNDACIÓN AVE FÉNIX 31%
- CORPORACIÓN TALENTUM 33%

UNION TEMPORAL PACIFICO STEAM 32%

En los folios 300 - 301 se encuentran los indicadores del RUP- FUNDACIÓN AVE FÉNIX

En los folios 388 - 389 se encuentran los indicadores del RUP- CORPORACIÓN TALENTUM



ESTABLECIDO POR LA EMPRESA (PERFIL PROFESIONAL)			No. FOLIO S	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
CANT	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	S	SI	NO	SI	NO	
14.3. PERSONAL MÍNIMO: El proponente deberá contar con el recurso humano solicitado y presentar junto con su propuesta la HOJA DE VIDA CON SUS ANEXOS, con la experiencia y perfil requerido, que será verificado por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN EMTEL S.A. E.S.P., conforme con los siguientes requerimientos:								
1	Director de Proyecto	Un (1) profesional en disciplina núcleo básico del conocimiento en: derecho, economía, administración, educación, contaduría pública, psicología, sociología, trabajo social y/o afines.	546 - 587					1. DIRECTOR DE PROYECTO: MICHAEL PEREZ HOLGUIN - 1.088.330.706 - Título Profesional Economista Universidad Libre 29/09/2017 TP: 52611 del 20/11/2017 FOLIOS 546 – 561
1	Coordinador Operativo	Un (1) profesional en disciplina académica en núcleo básico del conocimiento en: derecho, economía, administración, contaduría pública, ingeniería industrial y/o afines.				X		1. COORDINADOR OPERATIVO: KELLY JHOANA TABA MERA - 1.143.862.200 - Título Profesional Ingeniería Industrial - Universidad Autónoma de Occidente 5/10/2019 TP 171239-0526229 VLL del 04/07/2020 FOLIOS 562 – 574
1	Profesional Administrativo	Un (1) profesional en disciplina académica en núcleo básico del conocimiento en: derecho, economía, administración, contaduría pública, ingeniería industrial y/o afines.						1. PROFESIONAL ADMINISTRATIVO: ANDRÉS FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ - 1.144.091.978 - Título Profesional Abogado Universidad Santiago de Cali 21/11/2019 TP: 340361 del 20/01/2020 FOLIO 575 – 587
El proponente debe de tener en cuenta que, adicional a los requisitos exigidos para el profesional descrito anteriormente, se debe anexar una carta de aceptación de participación en la presente invitación pública, la documentación que acredite la experiencia específica, la hoja de vida, copia del documento de identificación, la certificación de vigencia de la respectiva matrícula profesional y los títulos de formación profesional.								



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 24 de 34

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

ESTABLECIDO POR LA EMPRESA (PERFIL PROFESIONAL)	No. FOLIO S	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	
14.4. EXPERIENCIA. Conforme el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, las cámaras de comercio deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: 1. Experiencia – Los contratos o convenios celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos o convenios celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de mínimo de siete (7) contratos y/o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos: CLASIFICACIÓN						Todos los perfiles presentan carta de Aceptación. Folios 547, 563 y 576.
						1. Contrato: CP-2021.05.20.001 RUP: 141 CODIGOS RUP: 432015 - 432115 432231 - 432325 - 451116 - 451117 - 551116 - 561017 - 561215 - 561218 - 601016 - 601054 - 601242 - 721516 - 801016 - 861017 - 861415 % PARTICIPACION: 100% Folios 139-140 2- Contrato: CS-2021.05.20.001 RUP: 126 CODIGOS RUP: 432015 - 601016 - 601054 - 601242 - 721516 - 801016 - 811416 - 861017 - 861415 - 861417 % PARTICIPACION: 80% Folios 142-162 3- Contrato: 59.8-6099-2019 RUP: 127 CODIGOS RUP: 432015 - 432115 - 432231 - 432322 - 432325 - 432335 - 441119 - 451116 - 451117 - 551116 - 561017 - 561215 - 561218 - 601016 - 601054 - 601242 - 721516 - 801016 - 811416 - 861017 - 861417 % PARTICIPACION: 70% Folios 164-176 4- Contrato: FUV-GJU-R-637-2021 RUP: 145 CODIGOS RUP: 432015 - 601016 - 601054 - 601242 - 721516 - 801016 - 811416 - 861017 - 861415 - 861417 % PARTICIPACION: 80%



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR-59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 25 de 34

ESTABLECIDO POR LA EMPRESA (PERFIL PROFESIONAL)		No. FOLIO S	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		SI	NO	SI	NO	
432015	Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema						Folios 178-195 5- Contrato: 6051-2019 RUP: 131 CODIGOS RUP: 432322 - 432325 - 432335 - 601054 - 801016 - 811416 - 861017 - 861417 % PARTICIPACION: 100% Folios 197-210 6- Contrato: 010-18-1166-2015 RUP: 86 CODIGOS RUP: 601054 - 801016 - 811416 - 861017 % PARTICIPACION: 100% Folios 212-215 7- Contrato: 010-18-1054-2016 RUP: 99 CODIGOS RUP: 432325 - 601054 - 801016 - 811416 - 861017 - 861417 % PARTICIPACION: 100% Folios 217-228 8- Contrato: 1079-2018 RUP: 120 CODIGOS RUP: 432325 - 601054 - 801016 - 811416 - 861017 - 861417 % PARTICIPACION: 100% Folios 230-239
432115	Computadores						
432231	Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales						
432322	Software de gestión de contenidos,						
432325	Software educativo o de referencia						
432335	Software de intercambio de información						
441119	Tableros						
451116	Proyectores y suministros						
451117	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores						
551116	Materiales de referencia de software electrónico						
561017	Muebles Oficina (Soportes para proyectores)						
561215	Mobiliario general de aula						
561218	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales						
601016	Diplomas o Certificados de Capacitación						
601054	Materiales educativos de vida independiente, administración del dinero y economía doméstica						
601242	Proyectos Completos de Planes de Estudio						
721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación / cableado para video, dato y voz						
801016	Gerencia de Proyectos						
811416	Cadena de Suministro						
861017	Servicios de capacitación vocacional no - científica						
861415	Servicios de Guía Educativa						
861417	Tecnología educativa / Laboratorios de idiomas / Tecnología audiovisual/Instrucción programada asistida por computador						

Cada contrato o convenio aportado deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado en el RUP. Así mismo, cada uno de los contratos o convenios aportados deberá cumplir en al menos dos (2) códigos de las clasificaciones exigidas en el presente pliego y, la sumatoria de los mismos deberá contener mínimo doce (12) de los códigos UNSPSC.

En dicho documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores y si ha sido sancionado o no.



Página 26 de 34

ESTABLECIDO POR LA EMPRESA (PERFIL PROFESIONAL)	No. FOLIO S	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES	
		SI	NO	SI	NO		
14.4.1. EXPERIENCIA EN SMMLV: La sumatoria del valor de los contratos (expresados en SMMLV de la fecha de terminación de los contratos respectivos) será igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial (expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año 2023).	138- 239	X				CONTRATO No.	SMMLV RUP
						CP-2021.05.20.001	8.541,31
						CS-2021.05.20.001	5.925,22
						59.8-6099-2019	6.762,29
						FUV-GJU-R-637-2021	5.528,40
						6051-2019	6.037,80
						010-18-1166-2015	3.650,97
010-18-1064-2016	11.675,89						
1079-2018	11.444,55						
						TOTAL	59.566,43



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR-59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 27 de 34

ESTABLECIDO POR LA EMPRESA (PERFIL PROFESIONAL)	No. FOLIO S	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	
Así mismo, al menos dos (2) de los contratos y/o convenios acreditados expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y estos, deberán cumplir con al menos una de las condiciones establecidas en el numeral 14.4.2. del presente pliego de condiciones. 14.4.2. Objeto: Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y, en razón al principio de autonomía administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, EMTEL SA ESP establece que el objeto de los contratos y/o convenios presentados para acreditar la experiencia requerida deben contemplar la implementación de planes, programas y/o proyectos que abarquen en los siguientes criterios:	139- 239	X		X		1. Al menos tres (3) de los contratos y/o convenios acreditados expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y estos, deberán cumplir con al menos una de las condiciones establecidas en el numeral 14.4.2. del presente pliego de condiciones. Realizar mejoramiento de los ambientes escolares a través de la gestión de aprendizaje del siglo XXI y de recursos interactivos en los municipios no certificados del Valle del Cauca Realizar el fortalecimiento de la calidad educativa mediante el mejoramiento de ambientes interactivos para la gestión del aprendizaje del Siglo XXI en los municipios no certificados del Departamento de Nariño de acuerdo a lo señalado en el proyecto BPR 2002000030062 Suministro, implementación y apropiación de soluciones tecnológicas interactivas y la dotación de mobiliario reduccionable para aulas de clase regular, que permitan el desarrollo de estrategias didácticas innovadoras en ambientes con conectividad y plataforma de administración de aprendizaje offline, en las instituciones educativas oficiales de municipios no certificados del Valle del Cauca. Realizar la ejecución del proyecto "Fortalecer el entorno digital en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca" identificado con BPR 202000040004. Prestación de servicios para el fortalecimiento de la educación vial, a través de estrategias didácticas e innovadoras que incorpore recursos digitales para la enseñanza y el aprendizaje a estudiantes de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. Aunar esfuerzos para ofertar programas de cualificación pertinente y permanente para los docentes en servicio en instituciones educativas oficiales de los municipios certificados del Valle del Cauca. Apropiar el programa para la atención educativa de 9122 jóvenes y adultos de ciclos lectivos integrados II al IV, matriculados en las instituciones educativas oficiales de 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca. Prestación del servicio público educativo mediante la implementación del modelo educativo flexible escuela integral para jóvenes y adultos mayores de 15 años en los ciclos II (4° y 5°), III (6° y 7°), IV (8° y 9°) y mayores de 18 años en los ciclos V (10°) y VI (11°) en los establecimientos educativos oficiales en los municipios no certificados del departamento del Cauca. 141 CP-2021.05.20.001, Folio 139-140 126 CS-2021.05.20.001, Folio 142-162 127 59-8-6056-2019, Folio 184-176 148 FUN-GUJ-R-637-2021, Folio 178-195 131 6051-2019, 197-210 66 010-18-1168-2015, Folio 212-215 99 010-18-1064-2016, Folios 217-228 120 1079-2018, 230-239
1. Al menos tres (3) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar el mejoramiento de la calidad educativa y/o ambientes escolares con recursos interactivos y/o apropiación de soluciones tecnológicas interactivas en instituciones educativas oficiales.						
2. Al menos dos (2) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar el fortalecimiento de recursos digitales y/o incorporación de recursos digitales en las instituciones educativas oficiales.						
3. Al menos uno (1) de los contratos acreditados deberá incorporar programas de cualificación de docentes.						
4. Al menos uno (1) de los contratos acreditados deberá incorporar el apoyo a implementación de programas y/o modelos educativos a estudiantes en instituciones educativas oficiales.						

NOTA: NO podrá acreditarse en un mismo contrato más de un (1) aspecto requerido por cada numeral contemplado en el presente literal

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 28 de 34

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

ESTABLECIDO POR LA EMPRESA (PERFIL PROFESIONAL)	No. FOLIO S	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES																														
		SI	NO	SI	NO																															
14.4.3. TEMPORALIDAD: Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo treinta y seis (36) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.	139-239	X		X		<table><tr><th>No. RUP</th><th>CONTRATO</th><th>DURACION</th></tr><tr><td>141</td><td>CP-2021.05.20.001</td><td>7,00</td></tr><tr><td>126</td><td>CS-2021.05.20.001</td><td>9,17</td></tr><tr><td>127</td><td>59.8-6099-2019</td><td>0,97</td></tr><tr><td>145</td><td>FUV-GJUR-637-2021</td><td>11,77</td></tr><tr><td>131</td><td>6051-2019</td><td>1,77</td></tr><tr><td>86</td><td>010-18-1166-2015</td><td>6,30</td></tr><tr><td>99</td><td>010-18-1064-2016</td><td>6,70</td></tr><tr><td>120</td><td>1079-2018</td><td>8,9</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL TEMPORALIDAD</td><td>52,6</td></tr></table>	No. RUP	CONTRATO	DURACION	141	CP-2021.05.20.001	7,00	126	CS-2021.05.20.001	9,17	127	59.8-6099-2019	0,97	145	FUV-GJUR-637-2021	11,77	131	6051-2019	1,77	86	010-18-1166-2015	6,30	99	010-18-1064-2016	6,70	120	1079-2018	8,9	TOTAL TEMPORALIDAD		52,6
						No. RUP	CONTRATO	DURACION																												
						141	CP-2021.05.20.001	7,00																												
						126	CS-2021.05.20.001	9,17																												
						127	59.8-6099-2019	0,97																												
						145	FUV-GJUR-637-2021	11,77																												
						131	6051-2019	1,77																												
						86	010-18-1166-2015	6,30																												
						99	010-18-1064-2016	6,70																												
						120	1079-2018	8,9																												
TOTAL TEMPORALIDAD		52,6																																		
14.4.4. TERRITORIALIDAD: Los contratos y/o convenios aportados deberán acreditar ejecución en los Departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Esta condición deberá acreditarse en un solo contrato y/o convenio o en la sumatoria de los mismos.	139-239	X		X		<table><tr><th>No. RUP</th><th>CONTRATO</th><th>TERRITORIO</th></tr><tr><td>141</td><td>CP-2021.05.20.001</td><td>VALLE DEL CAUCA</td></tr><tr><td>126</td><td>CS-2021.05.20.001</td><td>NARIÑO</td></tr><tr><td>127</td><td>59.8-6099-2019</td><td>VALLE DEL CAUCA</td></tr><tr><td>131</td><td>6051-2019</td><td>VALLE DEL CAUCA</td></tr><tr><td>86</td><td>010-18-1166-2015</td><td>VALLE DEL CAUCA</td></tr><tr><td>99</td><td>010-18-1064-2016</td><td>VALLE DEL CAUCA</td></tr><tr><td>120</td><td>1079-2018</td><td>CAUCA</td></tr></table>	No. RUP	CONTRATO	TERRITORIO	141	CP-2021.05.20.001	VALLE DEL CAUCA	126	CS-2021.05.20.001	NARIÑO	127	59.8-6099-2019	VALLE DEL CAUCA	131	6051-2019	VALLE DEL CAUCA	86	010-18-1166-2015	VALLE DEL CAUCA	99	010-18-1064-2016	VALLE DEL CAUCA	120	1079-2018	CAUCA						
						No. RUP	CONTRATO	TERRITORIO																												
						141	CP-2021.05.20.001	VALLE DEL CAUCA																												
						126	CS-2021.05.20.001	NARIÑO																												
						127	59.8-6099-2019	VALLE DEL CAUCA																												
						131	6051-2019	VALLE DEL CAUCA																												
						86	010-18-1166-2015	VALLE DEL CAUCA																												
						99	010-18-1064-2016	VALLE DEL CAUCA																												
						120	1079-2018	CAUCA																												
						14.5. CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA. Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá aportar Contrato y/o Convenio y/o Certificación y/o acta de liquidación y/o terminación.	139-239	X		X		El oferente aporta Contrato y/o Convenio y/o Certificación y/o acta de liquidación y/o terminación.																								



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Código: FR-59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 29 de 34

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

ESTABLECIDO POR LA EMPRESA (PERFIL PROFESIONAL)	No. FOLIO S	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	
14.6 CONTENIDO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS: Los Contratos y/o convenios que los proponentes presenten a consideración de EMTEL S.A.S. E.S.P. deberán cumplir adicionalmente con las siguientes exigencias: Todo proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente. En consecuencia, para verificar la experiencia exigida deberá presentar copia del convenio y/o contrato Para que la documentación adicional que evidencie la experiencia solicitada, sea idónea para la verificación de la misma, es necesario que contenga la siguiente información: Objeto, Plazo, Número del Contrato (en caso de que exista), Contratante, teléfono y dirección, Nombre del contratista y actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. En el evento que un contrato y/o convenio que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen el proponente plural para						El oferente se encuentra inscrito en el RUP, presenta copia de los contratos, certificaciones y actas de liquidación en donde contiene la información del Objeto, Plazo, Número del Contrato, Contratante, teléfono y dirección, Nombre del contratista y actividades desarrolladas en el contrato. La información es presentada en moneda legal colombiana.



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 30 de 34

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

ESTABLECIDO POR LA EMPRESA (PERFIL PROFESIONAL)	No. FOLIO S	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	
participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta la totalidad de la experiencia en SMMLV para el aporte de la experiencia en el presente proceso. En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato y/ convenio, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia. Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos y/o convenios que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor del servicio, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del servicio no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario. En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación. Para efectos de la evaluación, los contratos de Gerencia en los cuales se estipuló el pago de honorarios al contratista, no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos de ejecución de servicios. Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días. Para efectos de la evaluación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero						



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Código: FR-59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 31 de 34

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

ESTABLECIDO POR LA EMPRESA (PERFIL PROFESIONAL)	No. FOLIO S	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	
siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes. Los valores de los contratos y /o convenios aportados serán tenidos en cuenta expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la terminación del contrato y/o convenio aportado como soporte de experiencia. La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe: • Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión. • Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.						



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 32 de 34

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

ESTABLECIDO POR LA EMPRESA (PERFIL PROFESIONAL)	No. FOLIO S	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	
• Junto con el Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un "Cuadro de Conversión de valores" que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana. NOTA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales: En caso de que la experiencia sea soportada por uno o varios socios, esta deberá estar debidamente certificada. Para este caso, el representante legal de la firma debe certificar ante EMTEL S.A. E.S.P. el vínculo del aportante de la experiencia, como socio de la compañía. Igualmente es indispensable que en el RUP de la empresa se vea reflejada la experiencia del socio quien carga la experiencia según el objeto requerido. Este es un requisito habilitante en caso de que la sumatoria de los contratos no esté igual o por encima del presupuesto, no se tendrá en cuenta para calificación. Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero. El valor total de los contratos o convenios celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de						



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR-59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 33 de 34

ESTABLECIDO POR LA EMPRESA (PERFIL PROFESIONAL)	No. FOLIO \$	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	
terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme a la vigente en dicho año. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. EMTEL S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la entidad, se rechazará la propuesta						



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN

Código: FR.59.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 34 de 34

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

OBSERVACIÓN: UNIÓN TEMPORAL PACÍFICO STEAM - HABILITADO

Se firma por el comité evaluador a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,


Diego Alejandro Galíndez Pabón
Jefe Oficina Asesoría Jurídica


CRISTIAN ALONSO CAJIAO BERMUDEZ
Director de contabilidad y Presupuesto.


JEANNETTE LILIANA MÉNDEZ VELASCO
Directora de Integración Tecnológica